



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-013/2022.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala a cuatro de enero de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta del tres de enero, signada por el secretario de acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral, mediante la cual turna la documentación descrita en la misma, atento a su contenido **SE ACUERDA**:

Se tiene por **recibido** el expediente original en que se actúa remitido por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenándose agregar las constancias generadas dentro del expedientillo electoral 18/2022; advirtiéndose que no existe tramite pendiente por realizar, por tanto, se ordena **archivar** el presente asunto, como totalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo a las **partes** en los **estrados** de este Tribunal, debiendo redactarse para tal efecto, las constancias respectivas. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.

